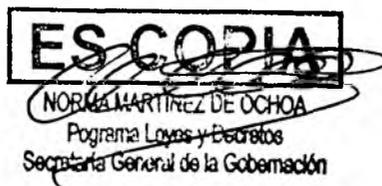




Ministerio de Obras Públicas



**CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO  
"CIUDAD JUDICIAL DE ORÁN – 1º ETAPA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN –  
DEPARTAMENTO DE ORÁN – PROVINCIA DE SALTA"**

En presencia del Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Gustavo Adolfo RUBERTO SÁENZ, entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el Señor Secretario Arquitecto D. Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA de la PROVINCIA de SALTA, en adelante "EL MINISTERIO", representado por el Sr. Ministro de Infraestructura, Ing. Sergio Darío Camacho (D.N.I. N° 16.129.179) con domicilio en el Centro Cívico Gran Bourg, sito en la Avenida Los Incas S/N° de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "CONVENIO", en relación a la obra denominada "CIUDAD JUDICIAL DE ORÁN – 1º ETAPA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DEPARTAMENTO DE ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", en adelante "LA OBRA", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

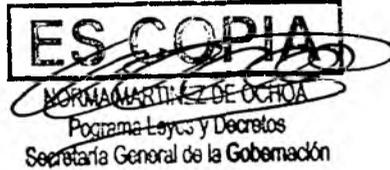
**CONSIDERANDO:**

Que LAS PARTES han suscripto un Convenio de Cooperación y Financiación con fecha 10 de diciembre de 2021 (CONVE-2021-120161948-APN-SOP#MOP) cuyo objeto consiste en la asistencia financiera para la ejecución de la obra denominada "CIUDAD JUDICIAL DE ORÁN – 1º ETAPA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DEPARTAMENTO DE ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$1.500.000.000).

CONVE-2022-94027316-APN-SOP#MOP



Ministerio de Obras Públicas



"Las Malvinas son argentinas"



Que LAS PARTES han suscripto una Adenda al Convenio citado el 15 de diciembre de 2021 (CONVE-2021-121897526-APN-SOP#MOP) modificándose las cláusulas tercera y décima, en donde se establece un primer desembolso de un veinte por ciento (20%) en concepto de anticipo financiero.

Que EL MINISTERIO ha advertido que el monto del Convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento por la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$614.559.543,42) para cubrir, en el porcentaje de financiamiento establecido en el Convenio de Cooperación y Financiación, la diferencia entre el monto ofertado por la empresa adjudicataria y el presupuesto oficial de LA OBRA a valores de agosto de 2021, ascendiendo el monto total a financiar por parte de LA SECRETARÍA a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.114.559.543,42).

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, EL MINISTERIO ha justificado la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-55465323-APN-DGDYD#MOP y el área sustantiva competente realizado el correspondiente informe técnico (IF-2022-58432866-APN-DNGO#MOP).

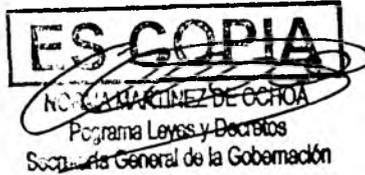
Que, compartiendo la necesidad planteada por EL MINISTERIO y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

CONVE-2022-94027316-APN-SOP#MOP



Ministerio de Obras Públicas



"Las Malvinas son argentinas"



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a EL MINISTERIO a través del Convenio de Cooperación y Financiación de fecha 10 de diciembre de 2021 para la ejecución de la obra denominada "CIUDAD JUDICIAL DE ORÁN – 1° ETAPA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DEPARTAMENTO DE ORÁN – PROVINCIA DE SALTA".

**CLÁUSULA SEGUNDA:** LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$614.559.543,42), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios, ascendiendo el total del financiamiento a la suma PESOS DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.114.559.543,42).

**CLÁUSULA TERCERA:** Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES

CONVE-2022-94027316-APN-SOP#MOP



Ministerio de Obras Públicas

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

"Las Malvinas son argentinas"



procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 06 días del mes de septiembre de 2022.

**Arq. Carlos Augusto RODRÍGUEZ**  
Secretario de Obras Públicas  
Ministerio de Obras Públicas de la Nación

**Ing. Sergio Darío CAMACHO**  
Ministro de Infraestructura  
Provincia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo RUBERTO SÁENZ**  
Gobernador de Salta

**ES COPIA**  
MÓNICA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**DECRETO Nº 793**

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Convenio firma ológrafa**

**Número:** CONVE-2022-94027316-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 7 de Septiembre de 2022

**Referencia:** CONVENIO PARA MAYOR FINANCIAMIENTO CIUDAD JUDICIAL DE ORAN 1RA ETAPA  
ORAN - PCIA. DE SALTA.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.09.07 10:45:50 -03:00

Ever Gavilan Aponte  
Asistente administrativo  
Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.09.07 10:45:51 -03:00